



AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 29 DE MAYO DE 2009.

En Guadalajara, a veintinueve de mayo de dos mil nueve. En el Salón de Sesiones de este Excmo. Ayuntamiento, se reúnen bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Antonio Román Jasanada, los señores Concejales D. Juan Antonio de las Heras Muela, D. Jaime Carnicero de la Cámara, D^a Encarnación Jiménez Mínguez, D. Lorenzo Robisco Pascual, D^a M^a José Agudo Calvo, D. Eladio Freijo Muñoz, D. Mariano del Castillo García, D^a Isabel Nogueroles Viñes, D. Alfonso Esteban Señor, D. Daniel Martínez Batanero, D. Luis García Sánchez, D. Eusebio Robles González, D^a Marina I. Alba Pardo, D. Luis M. Sevillano Conejo, D^a Teresa Tejedor de Pedro, D. José M^a Alonso Llorente, D^a Ángela Ambite Cifuentes, D. José Alfonso Montes Esteban, D. Daniel Jiménez Díaz, D^a Julia de Miguel Nieto, D. Carlos de la Fuente Ortega, D^a M^a del M. Carmelo Peña Hernández y D. José Luis Maximiliano Romo; al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria para la que habían sido convocados en forma legal; estando también presentes la Sra. Oficial Mayor, D^a Elena Martínez Ruiz, y el Sr. Interventor, D. Manuel Villasante Sánchez, y, asistidos por mí, el Secretario General de la Corporación, D. Francisco Javier González Martínez, que da fe del acto.

Posteriormente al inicio de la sesión se incorpora D^a Carmen Heredia Martínez.

Siendo las diez horas con diez minutos, por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente se abre la sesión, pasándose a tratar de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

I.- Parte resolutive.

a) Aprobación del acta o actas de las sesiones anteriores.

APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El borrador del acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 11 de mayo de 2009, es aprobado por unanimidad de los miembros asistentes sin introducir ninguna rectificación.

Asuntos dictaminados por las Comisiones Informativas.

SERVICIO CONTENCIOSO.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Asuntos Generales y Personal, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:



AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA

Ratificar el Decreto dictado por la Alcaldía-Presidencia el día 21 de mayo de 2009 por razones de urgencia de personación en recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Abreviado nº 212/2009 interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Guadalajara por D. Rafael Alejandro Alba Jiménez y D^a Magdalena Alba Jiménez contra acuerdo plenario de 30 de enero de 2009 por el que se desestima recurso de reposición contra acuerdo plenario de 28 de octubre de 2005 por el que se aprueba definitivamente el proyecto de reparcelación de la Manzana comprendida entre la Plaza Mayor y las calles Miguel Fluiters y Román Atienza.

En este momento se incorpora a la sesión D^a Carmen Heredia Martínez.

MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS.

Dada cuenta del expediente tramitado al efecto.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, defiende la enmienda a la totalidad presentada por su Grupo, ratificándose en su propuesta con motivo de la modificación de las Ordenanzas Fiscales del mes de octubre pasado de que las modificaciones de las Tasas debían ajustarse al incremento del índice de precios al consumo y que si el coste de los servicios fuese superior las Tasas debían absorberse progresivamente en años sucesivos; indica que el Equipo de Gobierno cuando era oposición pedía la congelación de las Tasas y sin embargo en el mes de octubre pasado subió la Tasa de Basuras en un 12% incumpliendo su programa electoral de fiscalidad moderada, pues entre los dos acuerdos supondrá un incremento de la Tasa próximo al 15%, proponiendo su Grupo que la Tasa se incremente en un 2'34% a sumar al 4'9% del incremento de precios al consumo habido en el mes de agosto de 2008 y que como esta propuesta es inferior a la actual Tasa, propone que se aplique la Tasa en vigor y que la diferencia entre ésta y la propuesta de su Grupo se vaya absorbiendo en años sucesivos.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Tejedor, se muestra a favor de la propuesta de la Comisión, haciendo no obstante la observación de que acumulada la subida propuesta a la acordada en el mes de octubre, la tasa subirá un 14'17%, cuando la revisión de precios a la empresa adjudicataria ha sido del 1'4% y el índice de precios al consumo ha bajado un 0'8%; manifiesta que las Tasas del Consorcio Provincial de Residuos Urbanos han estado congeladas cuatro años y que su modificación supondrá un incremento de 6 euros por vivienda y año y sin embargo el incremento de la Tasa Municipal supondrá 17 euros por vivienda y año; se congratula de la firma del convenio con el Consorcio y que éste deje de ser un elemento de



AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA

confrontación política; destaca el esfuerzo económico de la Diputación derivado de la firma del convenio y anuncia la abstención respecto de la enmienda de Izquierda Unida.

El Concejal Delegado de Economía, Sr. Esteban, justifica que la subida de la Tasa Municipal se debe exclusivamente al incremento del 85% de la Tasa del Consorcio; se congratula de la firma del convenio, que supone un esfuerzo económico tanto para la Diputación como para el Ayuntamiento y destaca que los costes del servicio han subido en unos 700.000 euros al año.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, señala que el incremento del coste por el transporte de los residuos a la planta de Torija debe repercutirse en años sucesivos; que la subida de la Tasa del Consorcio era necesaria, porque en caso contrario el Consorcio no sería viable, sin que la subida del 85% de sus Tasas suponga que las Tasas Municipales hayan de subirse en el mismo porcentaje; insiste en los distintos criterios del Grupo Popular cuando era oposición y cuando es Equipo de Gobierno respecto a la congelación de las Tasas.

El Concejal Delegado de Economía, Sr. Esteban, ruega al Sr. Maximiliano que transmita al Diputado Provincial de Izquierda Unida, responsable del área de medio ambiente, que aplique también la progresividad en diversos años a las subidas de la Tasa del Consorcio.

El Ilmo. Sr. Alcalde explica que el acuerdo con la Diputación motivó la retirada de este asunto del anterior Pleno, habiendo cedido en sus posturas tanto el Ayuntamiento como la Diputación, pues él como Alcalde se comprometió a no recurrir las Tasas del Consorcio; agradece la predisposición de la Presidenta de la Diputación e indica que el programa electoral del Grupo Popular no se basaba en la congelación de las Tasas, sino en subidas con arreglo al coste del servicio.

Sometida a votación la enmienda a la totalidad del Grupo de Izquierda Unida, obtiene 1 voto a favor de su representante, 13 en contra de los representantes del Grupo Popular y 11 abstenciones de los representantes del Grupo Municipal PSOE, por lo que es rechazada.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Economía y Especial de Cuentas, por mayoría de 24 votos a favor de los representantes de los Grupos Popular y Municipal PSOE, 1 en contra del representante del Grupo de Izquierda Unida y ninguna abstención, acuerda:

Primero.- Aprobar de forma provisional la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por prestación del servicio de Recogida de Basuras del Ayuntamiento de Guadalajara, en cuanto a modificación de las tarifas contenidas en la misma, que a continuación se transcribe:

VII TIPOS DE GRAVAMEN



AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA

Artículo 8. –

La cuantía de las cuotas se determinará conforme a los epígrafes de la siguiente

T A R I F A

1.- Vivienda

1.1 Por cada vivienda o centro que no exceda de diez plazas 104,44 euros

2. Alojamiento

2.1 De 11 a 20 plazas 825,25 euros

2.2 De 21 a 60 plazas 1.033,77 euros

2.3 De más de 60 plazas 1.555,34 euros

3. Centros de Primer Grado

3.1 Comercios y servicios 155,04 euros

3.2 Tabernas y similares 208,87 euros

3.3 Bares 313,06 euros

3.4 Industrias 313,06 euros

4. Centros de Segundo Grado

4.1 Comercios y servicios 263,77 euros

4.2 Cafeterías, cafés y similares 417,43 euros

4.3 Restaurantes y bares-restaurantes 521,57 euros

4.4 Salas de fiesta, discotecas y bingos 521,57 euros

4.5 Carnicerías, pescadería, fruterías y similares 521,57 euros

4.6 Supermercados, economatos y cooperativas 625,95 euros

4.7 Grandes almacenes 670,42 euros

4.8 Almacenes al por mayor de alimentación 670,42 euros

4.9 Almacenes al por mayor de frutas 834,39 euros

4.10 Industrias 834,39 euros

La presente modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por prestación del servicio de Recogida de Basuras del Ayuntamiento de Guadalajara entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Segundo.- Exponer al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento el mencionado acuerdo provisional durante 30 días y publicar los anuncios de exposición en el Boletín Oficial de la Provincia y diario de mayor difusión, a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas. En el caso de que, finalizado el periodo de exposición pública, no se hubieran presentado reclamacio-



AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA

nes, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo sin necesidad de acuerdo plenario.

Se personan en el Salón de Plenos varios Policías Locales y representantes Sindicales, que durante el desarrollo del Pleno efectúan patateos que en ciertos momentos hacen difícil oír las intervenciones de los miembros de la Corporación.

AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA, RECOGIDA, TRANSPORTE Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.

El Concejal Delegado de Medio Ambiente, Sr. Robisco, manifiesta que la ampliación de los servicios fue un compromiso electoral de su Grupo para mejorar unos servicios que llevaban a ser la ciudad de Guadalajara una de las más sucias de España; que se ha firmado un convenio con Cespa para nuevas plantas de tratamiento de residuos industriales y escombros; que en el año 2007 se llevó a cabo una pequeña ampliación de medios materiales que ahora resulta insuficiente, dado que la Ciudad ha crecido en población y en superficie, por lo que, se propone la ampliación de los servicios de limpieza viaria y recogida de basuras en los Sectores SP 01, SP 02 y SP 06 y el de recogida de basuras en los Sectores SP 03, SP 04 y SP 05; que la empresa venía trabajando en la limpieza viaria fundamentalmente durante determinados días laborables en jornada de mañana y ahora se amplía a más días laborables y fines de semana, lo que supondrá un aumento de la plantilla de la empresa adjudicataria en 23 trabajadores, de los que habrá que deducir 5 trabajadores que actualmente prestan servicios en la limpieza del alcantarillado y jardines; que los medios materiales se incrementarán en dos fases, una que comenzará el 15 de junio de 2009 y otra el 1 de enero de 2010, con dotaciones de nuevos contenedores, nuevos camiones y 200 papeleras; que se creará una Brigada de limpieza de grafitis, que aunque no es optimista en los logros de esta Brigada, por lo menos paliará los efectos de los grafitis; que se desdoblará los medios materiales y humanos en la zona centro; apuesta por el reciclaje con plantas de tratamiento de escombros y residuos industriales y concluye que la ampliación de medios supone que también se ampliará en un año el plazo de la concesión de la gestión del servicio público al actual empresa adjudicataria.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, tilda de idílica la ciudad descrita por el Sr. Robisco, cuando los ciudadanos consideran que Guadalajara es una ciudad sucia; indica que el anterior Equipo de Gobierno no promocionó los grafitis incontrolados, sino los artísticos en sitios determinados y restringidos; critica que este asunto se haya incluido como urgencia en la Comisión Informativa; indica que existen informes del Economista e Interventor suficientes para votar en contra; que sí es



AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA

necesaria la ampliación en diversos sectores urbanísticos; que no son los servicios técnicos municipales, sino la empresa, quien decide los medios materiales a emplear y que el tipo de interés de las amortizaciones está sobervalorado y en perjuicio de los intereses del Ayuntamiento; anuncia su voto en contra.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez, señala que la extensa intervención del Sr. Robisco determina la necesidad de limitar el tiempo de intervención del proponente del Equipo de Gobierno; que la principal reivindicación de la ciudadanía es la necesidad de una mejor limpieza de la ciudad; que su Grupo está de acuerdo con la ampliación del servicio a los nuevos sectores al haber dejado de prestar el servicio de limpieza los urbanizadores; que el Equipo de Gobierno se ha limitado a quitar chicles y facilitar dispensadores de bolsas para excrementos de perros, lo que ha sido un fiasco; que la propuesta de Cespa no ha sido cotejada por los Técnicos Municipales, ni éstos han propuesto mayores medios materiales y humanos; que no hay refuerzo del servicio en el centro, sino que se limita a extenderse a los nuevos sectores, siendo el aumento de ocho trabajadores y no de veintitrés; que la amortización del 5'43% es superior a los tipos de interés actuales; que no se incluye la limpieza de los nuevos sectores receptionados SP 03, SP 04, SP 05, Ampliación de Aguas Vivas y El Carmen; que las campañas de limpieza no son de concienciación, sino de publicidad; que la ciudad está igual de sucia que antes, a pesar del coste de siete millones de euros que sólo sirven para mantener el equilibrio económico-financiero de la empresa.

El Concejal de Medio Ambiente, Sr. Robisco, refleja que en el expediente obran seis informes técnicos y once ofertas de empresas de maquinaria; que la modificación del contrato en el año 2007 fue mínima; que el tipo de amortización es el mismo del año 2007; que los pequeños detalles, no llevados a cabo en el mandato anterior, como limpieza de chicles, eliminación de excrementos caninos y de palomas y el reciclaje doméstico son importantes; que él no está razonablemente satisfecho del servicio, pero que su pretensión es ir mejorándolo.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, manifiesta que la ampliación de maquinaria la determina la empresa; que el modelo de gestión indirecta conlleva a que ningún Técnico controle el servicio en diez años y que la contratación de personal la decide la empresa con dinero público; se muestra de acuerdo con la ampliación a los nuevos sectores, pero dice que no se va a mejorar el servicio en el resto de la ciudad.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez, incide en que se hace caso omiso al sobredimensionamiento del tipo de interés del 5'43% de la amortización a que se refieren los Técnicos Municipales, convirtiéndose el Ayuntamiento en una entidad financiera de la empresa adjudicataria; que no se dice los vehículos y no otros que hay que comprar, sin que



AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA

los Técnicos se pronuncien sobre el precio; que la instalación de nuevos contenedores se debe al Fondo Estatal de Inversión Local y que la propuesta es mero maquillaje, pues se necesitan más medios, no sólo en los nuevos sectores.

El Concejal Delegado de Medio Ambiente, Sr. Robisco, indica que si los nuevos contenedores se financian con el Fondo Estatal de Inversión Local es porque los anteriores, financiados por la Comunidad Europea, son un desastre en su funcionamiento; que la empresa Cespa compra los vehículos a mejor precio que si los comprara el Ayuntamiento, dado el volumen de vehículos que adquiere; que el modelo de gestión es el mismo que el del Consorcio Provincial de Residuos Sólidos Urbanos, dependiente del Área de Medio Ambiente de la Diputación Provincial, a cuyo frente está un Diputado de Izquierda Unida; explica que los Sectores SP 03 y SP 04 son limpiados por los urbanizadores y el servicio de recogida de basuras lo presta Cespa.

El Ilmo. Sr. Alcalde puntualiza que cuando se puso en funcionamiento en el año 1999 el Consorcio Provincial de Residuos Sólidos Urbanos, Izquierda Unida participaba en el Equipo de Gobierno de la Diputación Provincial.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Contratación y Patrimonio, por mayoría de 13 votos a favor de los representantes del Grupo Popular, 11 abstenciones de los representantes del Grupo Municipal PSOE y uno en contra del representante de Izquierda Unida, acuerda:

Primero.- Aprobar la ampliación de medios personales adscritos al servicio de limpieza viaria de lunes a viernes, mediante la incorporación de dos conductores y la recuperación del conductor actualmente adscrito al servicio de alcantarillado y la redistribución de cuatro peones actualmente adscritos a los servicios de parques y jardines (3 peones) y alcantarillado (1 peón), a partir del 15 de junio de 2009.

Segundo.- Aprobar la ampliación de medios personales adscritos al servicio de limpieza viaria en sábados, domingos y festivos, mediante la incorporación de un capataz, dos conductores y ocho peones, a partir del 15 de junio de 2009.

Tercero.- Aprobar la ampliación de medios personales adscritos al servicio de limpieza viaria dedicados a los nuevos sectores urbanísticos: SP 01, SP 02 y SP 06, mediante el incremento de 1,50 conductores y 3,25 peones, si bien el coste económico derivado de dicha ampliación se repercutirá al Ayuntamiento a lo largo de los años 2009 a razón del 50%, 2010 a razón del 65%, 2011 a razón del 85% y 2012 a razón del 100%, a partir del 15 de junio de 2009.

Cuarto.- Aprobar la ampliación de medios materiales adscritos al servicio de limpieza viaria, a partir del 15 de junio de 2009, por una inversión total de



AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA

628.095,20 euros (sin incluir gastos generales, beneficio industrial e IVA), mediante la incorporación de los siguientes medios:

- Tres vehículos Nissan Cabstar 110 Cv 3,5 Tn + Plataforma.
- Una barredora calzada RAVO 560.
- 30 contenedores de carga lateral de 3.200 litros RSU metálico.
- Productos para la limpieza de pintadas.
- Un vehículo especial de acción inmediata.
- Una baldeadora-fregadora de 8.000 litros.

El periodo de amortización y financiación de los equipos descritos anteriormente está calculado para un periodo de diez años, a contar desde el día 15 de junio de 2009, con un tipo de interés fijo del 5,43% anual, por lo que a 31 de marzo de 2012, fecha de finalización del contrato actual más la primera prórroga anual prevista en la cláusula cuarta del contrato suscrito el día 26 de marzo de 2001, quedará pendiente de amortizar la cantidad de 490.042,81 euros que serán abonados a la actual contratista por la nueva empresa adjudicataria de dichos servicios.

Quinto.- Aprobar la ampliación de medios materiales adscritos al servicio de limpieza viaria, a partir del 1 de enero de 2010, por una inversión total de 790.395 euros (sin incluir gastos generales, beneficio industrial e IVA), mediante la incorporación de los siguientes medios:

- Un vehículo Nissan Cabstar 110 Cv 3,5 Tn + Plataforma.
- Tres vehículos de inspección Kangoo o similar
- Dos barredoras aceras CITY CAT 2020.
- Una baldeadora de 8.000 litros insonorizada.
- Una barredora de calzada RAVO 560 (con sistema pértiga, sin tercer brazo)
- Una barredora de calzada RAVO 540 (sin tercer brazo)

El periodo de amortización y financiación de los equipos descritos anteriormente está calculado para un periodo de diez años, a contar desde el día 1 de enero de 2010, con un tipo de interés fijo del 5,43% anual, si bien durante el año 2010 sólo se abonarán intereses, por lo que a 31 de marzo de 2012, fecha de finalización del contrato actual más la primera prórroga anual prevista en la cláusula cuarta del contrato suscrito el día 26 de marzo de 2001, quedará pendiente de amortizar la cantidad de 712.571,79 euros que serán abonados a la actual contratista por la nueva empresa adjudicataria de dichos servicios.

Sexto.- Aprobar la ampliación de medios materiales, maquinaria y vehículos adscritos al servicio de residuos sólidos urbanos y transporte, a partir del 1



AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA

de enero de 2010, por una inversión total de 1.215.631 euros (sin incluir gastos generales, beneficio industrial e IVA), mediante la incorporación de los siguientes medios:

- 22 contenedores de carga lateral de 3.200 litros RSU
- Un vehículo V ROCAR 5 m³ diesel multiusos
- Un vehículo brigada caja abierta 8 m³ más grúa
- Dos vehículos gancho caja compact. 20 m³ más grúa (Renault) GEE-SINK o similar.
- Un recolector carga lateral de 23 m³ OMB o similar.
- Dos recolectores carga trasera de 20 m³ GEESINK o similar.
- Un vehículo gancho 18 Tn. Caja abierta de 28 m³.
- Ocho contenedores caja abierta de 17.000 litros gancho.

El periodo de amortización y financiación de los equipos descritos anteriormente está calculado para un periodo de diez años, a contar desde el día 1 de enero de 2010, con un tipo de interés fijo del 5,43% anual, si bien durante el año 2010 sólo se abonarán intereses, por lo que a 31 de marzo de 2012, fecha de finalización del contrato actual más la primera prórroga anual prevista en la cláusula cuarta del contrato suscrito el día 26 de marzo de 2001, quedará pendiente de amortizar la cantidad de 1.095.938,57 euros que serán abonados a la actual contratista por la nueva empresa adjudicataria de dichos servicios.

Séptimo.- Como consecuencia de los incrementos de medios personales y materiales descritos en los apartados primero a sexto anteriores el canon mensual, a partir del 15 de junio de 2009, quedará incrementado respecto al canon anual aprobado para el año 2009 por acuerdo del Pleno en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2009, en las siguientes cuantías:

Año 2009

- Servicio de limpieza viaria: 71.798,60 euros (IVA incluido).
- Recogida de RSU: 1.179,31 euros (IVA incluido).

Año 2010

- Servicio de limpieza viaria: 83.232,86 euros (IVA incluido).
- Recogida de RSU: 7.477,10 euros (IVA incluido).
- Otros servicios y nuevas instalaciones: 3.942,27 euros (IVA incluido).

Año 2011

- Servicio de limpieza viaria: 95.049,96 euros (IVA incluido).



AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA

- Recogida de RSU: 16.514,67 euros (IVA incluido).
- Otros servicios y nuevas instalaciones: 3.942,27 euros (IVA incluido).

Año 2012

- Servicio de limpieza viaria: 99.505,66 euros (IVA incluido).
- Recogida de RSU: 16.514,67 euros (IVA incluido).
- Otros servicios y nuevas instalaciones: 3.942,27 euros (IVA incluido).

Octavo.- Prorrogar el contrato suscrito el día 26 de marzo de 2001 para la prestación, en régimen de concesión administrativa, de la gestión de los servicios de limpieza viaria, recogida, transporte y eliminación de los residuos sólidos urbanos del término municipal de Guadalajara y Barrios Anexionados, durante el periodo de un año, comprendido entre el 1 de abril de 2011 y el 31 de marzo de 2012.

Tras algunos pataleos se ausentan del Salón de Plenos los Policias Locales y representantes sindicales que estaban situados en los bancos del público.

APROBACIÓN DEL AVANCE DEL PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL.

El Concejal Delegado de Urbanismo, Sr. De las Heras, presenta el avance del Plan de Ordenación Municipal, como sigue:

"EXPOSICIÓN INICIAL

Desde la presentación del Avance del Plan de Ordenación Municipal, hace ya casi dos meses, a todos los Concejales y Técnicos Municipales afectados, se han celebrado diversas reuniones semanales entre los portavoces de los tres grupos municipales, junto con los técnicos de Urbanismo y Planeamiento y bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente.

Desde el Equipo de Gobierno hemos intentado llegar a un principio de acuerdo que hiciera posible la unanimidad de todos los grupos políticos y si ejemplar ha sido el comportamiento, las aportaciones y el talante dialogante mostrado por el portavoz de I.U., no diría tanto del portavoz del Grupo Socialista, es más no diría nada, porque nada ha aportado, salvo en la última reunión celebrada la semana pasada en la que se descolgó con una especie de "panfleto", vacío de contenido, exento de propuestas, lleno de vaguedades y preguntas retóricas, sin respuesta posible y no ya desde el ámbito de este Avance del Plan de Ordenación Municipal, sino desde cualquier otro contexto de debate y/o aproximación metodológica. Espero que tanto él como su grupo rectifiquen en el futuro.



AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA

Sea como fuere, lo importante es el Avance del Plan de Ordenación Municipal y a eso vamos:

A la aprobación inicial del Avance del Plan de Ordenación Municipal le precede tanto un procedimiento ambiental como urbanístico. El procedimiento ambiental viene regulado en el art. 15 del RDL 2/2008 de la Ley del Suelo Estatal y en el art. 25 y siguientes de la Ley 4/2007 de Evaluación de Impacto Ambiental, sobre el preceptivo Informe de Sostenibilidad Ambiental del mismo (remitido el pasado 18/02/09) y en el procedimiento urbanístico el marco viene regulado por lo dispuesto en el art. 76 de la Ley del Suelo, el art. 36 de la LOTAU y el art.131 del Reglamento de Planeamiento. Y ambos procedimientos se pueden simultanear de tal manera que en el momento procedimental actual lo que procede es la aprobación inicial del Plan de Ordenación Municipal como un documento de CONCERTACION.

Concertación ya no solamente con las Administraciones Públicas competentes, sino con todos los colectivos de la ciudad (Colegios Profesionales, Sindicatos, Empresarios, Cámara de Comercio, Ecologistas, Asociaciones, etc. ...)

En SÍNTESIS, el Avance del Plan de Ordenación Municipal contiene:

- Análisis de Diagnóstico.
- Modelo Territorial propuesto.
- Anexos Técnicos de Infraestructuras y Servicios.
- Fichas Urbanas y Unidades de paisaje.
- Planos del Avance.

ANÁLISIS DEL DIAGNÓSTICO:

- Excelente calidad técnica.
- Visión global ambiental y urbanística
- Claridad sobre el crecimiento poblacional y demanda de viviendas.
- Delimitación de todo el término municipal
- Novedoso en el tratamiento de ordenación del suelo rústico
- Brillante estudio de la dinámica económica y territorial
- Completo análisis de los equipamiento públicos
- Incorporación del Patrimonio Arquitectónico y de la Carta Arqueológica en el final del procedimiento

MODELO TERRITORIAL PROPUESTO:



AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA

Su marco conceptual se centra en el principio de sostenibilidad urbana para plantear soluciones concretas a los siguientes temas:

- La Movilidad Urbana
- El Sistema de Comunicaciones
- El Plan Verde
- El Sistema de Equipamientos
- Los Servicios Públicos
- Las redes de Infraestructuras
- El Modelo de gestión
- Las Áreas de Oportunidad de Crecimiento Sostenible
- La intervención en la ciudad consolidada
- La atención a los Núcleos Agregados
- El tratamiento exquisito del Suelo Rústico

Es decir un Modelo Territorial COMPACTO, bien JUSTIFICADO y con estrategias SOSTENIBLES.

LAS INFRAESTRUCTURAS PROPUESTAS:

En el Avance del Plan de Ordenación Municipal se proponen las siguientes Infraestructuras:

- Conexión directa con los barrios de Taracena/Iriépal
- Nueva variante para el barrio de Usanos
- Conexión periurbana con la estación del AVE a través del Sector SPP 93 e independiente de la N 320
- Alternativas coherentes a la variante de la A 2 y su enlace con la Autovía de la Alcarria
- Incorporación futura de la actual A 2 como vía urbana
- Incorporación de la variante del Nudo de los Faroles con el Nudo de Cuatro Caminos (N 320 a y b)
- Cierre del anillo viario de la Ronda Norte con la Ronda Este a través de sistemas generales
- Actuación intermodal y remodelación de la estación de ferrocarril mediante soterramiento parcial y/o atrincheramiento.

TRATAMIENTO DEL SUELO URBANO CONSOLIDADO:



AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA

Se da continuidad en las actuaciones de desarrollo, a excepción de la unidad de actuación del Zurraque (El Clavín), afectada por protección ambiental y sin desarrollo actual.

Puntualmente plantea soluciones a viejos problemas como:

- Recualificación del Polígono Industrial del Balconcillo
- Recalificación del Barrio de Cobos o de la Grasa
- Eliminación de infraviviendas en el Arrabal del Alamín
- Actuaciones importantes en el Casco Histórico.
- Concertación con el Municipio de Marchamalo al objeto de desarrollar de forma conjunta la redefinición del término en el área industrial del Polígono del Ruiseñor

TRATAMIENTO DEL SUELO URBANIZABLE:

El Avance del Plan de Ordenación Municipal ofrece continuidad territorial, crecimiento compacto o en corona, extensión del suelo terciario especial de coexistencia, nuevos desarrollos terciarios industriales en los barrios, ecosostenibilidad y áreas de equipamiento general.

Los objetivos que pretende conseguir el Avance del Plan de Ordenación Municipal podemos definirlos tanto en el ámbito urbano como en el periurbano.

En el ámbito urbano: Mejorar las relaciones internas mediante la intermodalidad y el transporte público, integrar la Ciudad en el entorno del Río Henares a través de un Parque Fluvial, integrar igualmente la ciudad con el futuro Campus Universitario del Ruiseñor mediante el soterramiento/atrincheramiento de las líneas del ferrocarril tradicional y eliminar las infraviviendas de los asentamientos irregulares y mejorando integralmente los barrios.

Los objetivos del Avance del Plan de Ordenación Municipal en el Ámbito Periurbano se han marcado con la integración de los enclaves naturales del Plan verde, con la mejora de la accesibilidad entre los núcleos de población y completando las conexiones supramunicipales.

Y todo ello condicionado por la situación actual del Plan de Ordenación Municipal vigente, que presenta una colmatación de los suelos urbanizables actuales, por la incidencia de las nuevas infraestructuras previstas (Variante A 2-Autovía Alcarria-Estación AVE-Ronda Norte-Radial 2) y por



AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA

un diagnóstico del casco urbano consolidado en los diez barrios de la ciudad existente que plantean fortalezas y debilidades.

Así y con todo los objetivos sectoriales del nuevo Plan de Ordenación Municipal deben ser: Fomentar los usos mixtos de los nuevos desarrollos urbanos, optimizar la densidad del territorio y conseguir nuevas conexiones viarias de calidad.

Del mismo modo existen elementos vertebradores del nuevo Plan de Ordenación Municipal, que por su importancia merecen ser destacados:

- Integración de la estación de ferrocarril con el Campus Universitario.
- Cierre de la Ronda Norte con la Vía de Conexión de Polígonos.
- Continuidad del trazado del la N 320 a con la N 320 b.
- Accesibilidad directa e independiente del Área del AVE
- Nuevo viario de gran capacidad para unir Ronda Norte-Cuatro Caminos
- Interconexión viaria de los Barrios anexionados
- Interconexión coherente Radial 2-Autovía Alcarria-A2

Con este planteamiento previo se pretenden generar las siguientes Áreas de Oportunidad en el Avance del Plan de Ordenación Municipal:

- Guadalajara Norte: 260 has. – 8.640 Viv. – Residencial-Terciario (Parcela Dotacional Deportiva o similar)
- Iriépal Norte: 15 has. – 52.500 m² – Industrial-Terciario
- Guadalajara Este: 154 has. -5.355 Viv. – Residencial-Terciario
- Guadalajara Sur 2: 73 has. - 227.500 m² – Terciario Especial
- Guadalajara Sur 1: 71 has. – 178.500 m² – Terciario-Industrial (Necesidad Obra Hidráulica)
- Guadalajara Oeste: 21 has. – 878 Viv. – Residencial-Ecobarrio

En suma, el presente Avance del Plan de Ordenación Municipal de Guadalajara arroja unas capacidades totales de: 594 has. – 14.873 Viviendas – Densidad: 45 Viviendas/Ha. – Edificabilidad: 178 has. – Residencial: 106 has. – Terciario Industrial: 45 has. – Sistemas Generales: 132 has., lo que supone un CAMBIO DE MODELO URBANÍSTICO con respecto al Plan anterior y que caminará hacia un MODELO DE CIUDAD MÁS SOSTENIBLE.



AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA

TRATAMIENTO DEL SUELO RÚSTICO:

Este Avance del Plan de Ordenación Municipal plantea un tratamiento positivo del suelo rústico, bajo el criterio de sostenibilidad medioambiental, que prevé la inclusión de un anillo de suelo rústico de reserva en el entorno inmediato de los futuros desarrollos urbanos que plantea el Avance del Plan de Ordenación Municipal.

Con todo, lo que se pretende es la puesta en valor del suelo rústico mediante las siguientes herramientas:

- Potenciar las riberas y el dominio público hidráulico mediante dedos que se integran en la ciudad con una anchura de 100 m.
- Proteger las vías pecuarias con un margen de 5 m. a cada lado
- Proteger las formaciones naturales, formaciones boscosas, montes de utilidad pública, LIC de la ribera del río, masas de matorral y dehesas, suelos agrícolas tradicionales y espacios de alto potencial natural
- Protección paisajística de los Llanos del Serbal, los Llanos de Tórtola, los Páramos de la Cañada Real Riojana, las lomas cerealistas y las Lomas de las Doncellas e Iriépal
- Protección cultural de los yacimientos arqueológicos y de los entornos de los Bienes de Interés Cultural
- Protección estructural de los suelos agrícolas de las parameras del sur y este del municipio, de las campiñas cerealistas del norte y noroeste y de las masas de reproducción forestal
- En cuanto al suelo rústico de reserva, desarrollo en continuidad con las áreas urbanas alrededor del suelo consolidado.

ANEXOS TÉCNICOS, PLANOS, FICHAS URBANAS Y UNIDADES DE PAISAJE:

De calidad absoluta y en cantidad y detalle de cada una de las actuaciones previstas en el Avance del Plan de Ordenación Municipal.

Además a este Avance del Plan de Ordenación Municipal, tendrán que incorporarse, en su tramitación administrativa, todos los informes técnicos municipales preceptivos de los diferentes departamentos (Infraestructuras, Abastecimiento de Agua, Recogida de Basuras, Electricidad, Planeamiento, etc. ...). Informar a todos los Concejales que el presente Avance del Plan de Ordenación Municipal será colgado de la página web oficial de este Ayuntamiento.



AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA

En definitiva y para ir concluyendo en esta breve presentación del Avance del nuevo Plan de Ordenación Municipal, un DOCUMENTO PARA LA CONCERTACIÓN, con plazos de consulta más que generosos, con una INFORMACIÓN COMPLETA Y COMPLEJA y con unos FUNDAMENTOS TÉCNICOS CORRECTOS.

Por todo ello y a la vista del acuerdo de la Comisión Municipal Informativa Permanente de Urbanismo, Vivienda, Infraestructuras y Medio Ambiente celebrada el 27 de mayo, propongo al Pleno la aprobación de la propuesta de la Comisión de Urbanismo, Vivienda, Infraestructuras y Medio Ambiente."

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, expone la necesidad de que los Planes de Ordenación Municipal se revisen cada nueve o diez años y así se hizo licitando su redacción; considera bueno el trabajo efectuado por la empresa adjudicataria; critica las prisas por traer el Avance del Plan de Ordenación Municipal al Pleno sin haberlo sometido previamente al Consejo Social y de Sostenibilidad; anuncia su abstención porque no se ha hecho por parte del Equipo de Gobierno todo lo posible para llegar a un consenso participativo sobre el modelo de ciudad. Se muestra de acuerdo en los siguientes aspectos del Avance: en la determinación de las áreas de consolidación, en la previsión de 45 viviendas/hectárea, en el suelo urbanizable previsto, salvo en la zona residencial oeste, en el soterramiento o atrincheramiento del ferrocarril, en las medidas de movilidad que siempre ha propugnado Izquierda Unida y en la zona consolidada del Balconcillo. Considera discutibles las previsiones de franjas de suelo residencial y terciario y propone que la zona residencial oeste pase a ser dotacional. Discrepa de la previsión por excesiva de 15.000 viviendas en cinco años, porque considera que lo primero es determinar los objetivos de población y luego pivotar el resto sobre dichos objetivos; discrepa asimismo de la vía al poblado de Villaflores, debiendo incluirse la variante A 2 propuesta por el Ministerio de Fomento; de la no inclusión del Plan Especial del Casco Histórico, de la excesiva previsión de suelo rústico de reserva, de la ruptura provocada anteriormente por los grupos mayoritarios en el Área de Oportunidad del AVE en contra de que Guadalajara fuera una ciudad compacta, lo que va a suponer una carga para el Plan de Ordenación Municipal en revisión. Considera que hay que integrar el Río Henares en la Ciudad, pero ha de ser respetuosamente con su entorno, respeto que hay que tener con las cuñas verdes propuestas que han de mantenerse en su estado original; que debe pedirse la opinión al Técnico de Patrimonio Cultural sobre el Patrimonio Histórico y Carta Arqueológica; se muestra de acuerdo con los puntos 2 y 3 de la propuesta de la Comisión Informativa, para que en el plazo de seis meses



AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA

pueda articularse la opinión de los ciudadanos sobre el avance del Plan de Ordenación Municipal.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez, entiende que la intervención del Sr. De las Heras no lleva al consenso, cuando el Plan de Ordenación Municipal del año 1999 se trajo entre los años 1992 y 1998 ocho veces al Pleno con un acuerdo unánime y una Comisión de Seguimiento, que hoy no se propone; señala que en el anterior Plan de Ordenación Municipal se aprobó en principio el diagnóstico, se constituyeron grupos de trabajo y consulta a Administraciones, Instituciones y colectivos antes de la aprobación del Avance y hoy sólo hay un acuerdo de la adjudicación de la revisión del Plan de Ordenación Municipal y un plano de diseño de la Ciudad sin la participación ciudadana del Consejo Social y de Sostenibilidad, pues el Equipo de Gobierno confunde consulta con participación, siendo precisa una metodología especial al margen de la información pública y no sólo una presentación por el equipo redactor, cuatro reuniones de los Portavoces en las que no se han recogido las aportaciones de los Grupos de la oposición, no justificándose las prisas porque no existe la presión de los promotores derivada de la demanda de viviendas; que el Plan habla de sostenibilidad, que él comparte, pero no recoge un Plan de Sostenibilidad Social que llevará al Pleno al fracaso por no haberse implicado a los ciudadanos y haberse diseñado la ciudad desde un despacho; que el Plan anterior no ha agotado la posibilidad de construir 9.000 viviendas, cuando existen 2.000 sin vender, lo que viene a cubrir la demanda hasta el año 2017; que el Avance obvia la redacción de un mapa de contaminación acústica y la descripción de distintas alternativas de planeamiento como exige el Pliego de Condiciones; que el Avance se cae por sí solo en materia de infraestructuras que demandan un estudio previo de viabilidad económica; que el Avance debía ser estratégico, pues con la previsión de saltar las barreras físicas actuales de la ciudad se corre el riesgo de desprestigiar la transformación del casco histórico; tilda al Plan de ser un Plan para una ciudad dormitorio y no solucionar problemas, como los de Avicu, Barrio de Cobos, planta de caolín en Taracena, recuperación de la Finca Castillejos, aparcamiento de camiones, ampliación del Cementerio, eliminación de canteras, ampliación de la superficie de limpieza viaria, depuración de aguas de los barrios anexionados y carencias del transporte público; anuncia la abstención de su Grupo.

El Concejal Delegado de Urbanismo, Sr. De las Heras, repasa en lo que está y no está de acuerdo con el Portavoz de Izquierda Unida, pero dice que el Plan no puede ser asambleario y en cuanto a la intervención del Sr. Jiménez se demuestra que el Grupo Socialista está deseando votar en contra y retrasar el Avance; que quien confunde participación y consulta es el Sr. Jiménez, pues su modelo de metodología participativa le suena a socializante y que confunde el Avance con la redacción definitiva del Plan de Ordenación Municipal, sin que el Grupo Socialista haya aportado una sola



AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA

propuesta y no puede entenderse que el Plan nos lleve a una ciudad dormitorio, cuando tiene una previsión de suelo industrial superior a un millón de metros cuadrados.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, manifiesta que su Grupo sí ha hecho aportaciones y que el Avance recoge bastante bien el pensamiento de Izquierda Unida, estando dispuesto a llegar a un consenso, que no será fácil, por ejemplo en la previsión del número de habitantes; reitera que debía haberse convocado al Consejo Social y de Sostenibilidad; se preocupa que se diga que no es necesario el Avance, porque no hay presión de los promotores; echa en falta una memoria económica del coste de las infraestructuras, plazos de ejecución y compromisos serios de financiación, pues considera que la integración del Sector del AVE supondrá un coste elevado, sin que él haya dicho que está en contra de la integración de dicho Sector; anuncia que será vigilante para que el período de seis meses de información del Avance sea un proceso participativo.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez, considera aceptable la propuesta de anillos concéntricos, así como la de espacios protegidos, pero el crecimiento sostenible hay que vertebrarlo y en ello se va a volcar el Grupo Socialista, que sí ha hecho propuestas; se muestra en desacuerdo con el túnel hacia el Sector del AVE y con la previsión de 15.000 viviendas nuevas; insiste en que el Plan no resuelve los problemas del tejido actual de la ciudad y en que los ciudadanos no han tenido conocimiento del Avance, siendo la voluntad del Grupo Socialista generar el mejor Plan posible.

El Concejal Delegado de Urbanismo, Sr. De las Heras, entiende que el Consejo Social y de Sostenibilidad no es la panacea, sino una herramienta más, como son las asociaciones de vecinos, Instituciones, Colegios Profesionales, Cámara de Comercio, etc.; manifiesta que el equipo redactor es uno de los mejores de España, que el estudio económico y financiero se aportará antes de la aprobación inicial y replica al Sr. Jiménez que no ha aportado ninguna alternativa a la A 2 y C 320, siendo imprescindible para el Grupo Popular que la A 2, desde Los Faroles hasta el Barrio de Iriépal, se convierta en una vía urbana.

El Ilmo. Sr. Alcalde reseña la trascendencia de un Plan de Ordenación, como diseño de la Ciudad; espera que la Corporación apruebe inicialmente el Plan durante este mandato, la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha lo apruebe definitivamente en el año 2012 y los primeros Programas de Actuación Urbanizadora se empiecen a desarrollar en el año 2014, debiendo servir el Plan para salir de la actual situación de crisis económica y tener preparado suelo para cuando la crisis acabe, siendo la postura del Grupo Socialista de mera maniobra dilatoria, cuando la redacción del Plan de Ordenación Municipal se adjudicó en el último Pleno del anterior mandato del Grupo Socialista y ahora se pone en tela de juicio la labor del



AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA

equipo redactor, apoyada en todo momento por los Servicios Técnicos Municipales; que los promotores no son sino meros colaboradores; que el Pleno, compuesto por 25 Concejales, es la representación de los 85.000 vecinos y que el Avance, una vez aprobado por el Pleno, se someterá a la participación ciudadana y consulta a Instituciones y luego se estudiarán todas las alegaciones que se formulen; que se ha dado suficiente participación a los Grupos de la oposición a través de diversas reuniones con sus Portavoces y no como se hizo con el Plan Especial del Casco Histórico que se le puso de manifiesto al Grupo Popular 48 horas antes; que la información pública se ha ampliado a seis meses, cuando la del Plan Especial del Casco Histórico se redujo a 45 días con las navidades por medio; destaca del Avance del Plan de Ordenación Municipal su sostenibilidad, su apuesta por el aumento de la densidad con viviendas en altura en contra de la horizontalidad, su apuesta por las zonas verdes y mejora de la movilidad; manifiesta que el Plan mejorará la ciudad consolidada incorporando el Plan Especial del Casco Histórico, tratando Sectores como el de Cobos y Ferrocarril y eliminando actividades molestas, como las de Avicu y Caobar; agradece la abstención de los Grupos Socialista y de Izquierda Unida, esperando que las abstenciones sean constructivas y acaben en el voto favorable a la aprobación inicial.

La Corporación, previos los informes técnico y jurídico, partes integrantes de este acuerdo en cuanto a su motivación y previo informa favorable de la Comisión de Urbanismo, Vivienda, Infraestructuras y Medio Ambiente, por mayoría de 13 votos a favor de los representantes del Grupo Popular, 12 abstenciones de los representantes de los Grupos Socialista y de Izquierda Unida, y ninguno en contra, acuerda:

Primero.- Aprobar el Avance del Plan de Ordenación Municipal de Guadalajara presentado por D. José María Ezquiaga Domínguez, en representación de la UTE Ezquiaga Arquitectura, Sociedad y Territorio, S.L.- Ingeniería Básica, S.L., en cuanto empresa encargada de su redacción por adjudicación de los trabajos por el Ayuntamiento.

Segundo.- Remitir el documento para consulta a todas las administraciones, organismos y entidades representativas de colectivos ciudadanos particularmente afectados, así como a los municipios colindantes, y a la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda a los efectos previstos en el artículo 36.1.2º párrafo de la LOTAU (Texto Refundido aprobado por Decreto Legislativo 1/2004 de 28 de Diciembre) y 133 de Reglamento de Planeamiento.

Tercero - Exponer al público el contenido de dicho Avance, hasta el día 30 de noviembre del 2009, mediante anuncios que se publicarán en el Diario Oficial de Castilla La Mancha y en un Diario de los de mayor circulación en la misma, con el fin de recoger sugerencias y observaciones en relación con el contenido del mismo y de las bases o criterios que han presidido su formación, para su confirmación o rectificación en la continuación de los trabajos de formación del Plan.



AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA

En este momento se ausentan del Salón D. José Alfonso Montes Esteban, D. Eusebio Robles González y D. Carlos de la Fuente Ortega.

CORRECCIÓN DE ERROR DEL ARTÍCULO 53 DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR SPpp 93 "ESTACIÓN AVE".

La Corporación, previos los informes técnico y jurídico, partes integrantes de este acuerdo en cuanto a su motivación, y previo informe favorable de la Comisión de Urbanismo, Vivienda, Infraestructuras y Medio Ambiente, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Primero.- Corregir el error material detectado en el artículo 53 de las Normas Urbanísticas del Plan Parcial de Mejora SP pp 93 "Estación del AVE" de tal forma que donde dice: *"El garaje sobre rasante no computará a efectos de edificabilidad"*, debe decir *"El garaje sobre rasante computará a efectos de edificabilidad."*

Segundo.- Publicar el presente acuerdo, con referencia a la normativa que se rectifica, en el Boletín Oficial de la Provincia.

APROBACIÓN SEGUNDA ADDENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON SEPES PARA DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN RESIDENCIAL "AMPLIACIÓN DE AGUAS VIVAS".

Dada cuenta del expediente tramitado al efecto.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez, reseña que el aprovechamiento urbanístico municipal de la "Ampliación de Aguas Vivas" ha supuesto ocho millones de euros para el Ayuntamiento, destinados a obras de infraestructura, como Cuartel de la Policía Local, Pasarela del Barranco del Alamín, Polideportivo de Aguas Vivas y desdoblamiento del Puente Árabe.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. De las Heras, replica que el Convenio inicial de Aguas Vivas lo firmó el anterior Alcalde del Grupo Popular, Sr. Bris, cuando era ministro el Sr. Álvarez Cascos.

La Corporación, previos los informes técnico y jurídico, partes integrantes de este acuerdo en cuanto a su motivación, y previo informe favorable de la Comisión de Urbanismo, Vivienda, Infraestructuras y Medio Ambiente, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Ratificar la 2ª Addenda al convenio suscrito entre SEPES y el Ayuntamiento de Guadalajara para el desarrollo de la actuación residencial Ampliación de Aguas Vivas, de conformidad con lo previsto en el artículo 12.3 de la LOTAU (Texto Refundido aprobado por Decreto Legislativo 1/2004 de 28 de Diciembre).



AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA

El Sr. Alcalde pregunta si los Grupos van a formular algún ruego o pregunta verbalmente, a lo que el Portavoz de Izquierda Unida responde afirmativamente.

**Parte de Control de la gestión de los órganos municipales de gobierno.
a) Decretos y Resoluciones del Gobierno Municipal.**

DECRETOS DE LA ALCALDÍA.

La Corporación queda enterada de los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y los señores Concejales Delegados comprendidos entre los días 4 y 21 de mayo de 2009, ambos inclusive.

En este momento se reincorporan al Salón D. Eusebio Robles González y D. Carlos de la Fuente Ortega.

c) Mociones sobre temas de interés Municipal.

MOCIÓN DEL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE AMPLIACIÓN DEL NÚMERO DE TRENES DE CERCANÍAS "CIVIS".

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, da lectura a la Moción en la que, habida cuenta de que actualmente de los sesenta y dos trenes diarios con dirección Guadalajara-Chamartín, sólo tres son Civis y de los sesenta y tres en sentido contrario sólo siete son Civis, si bien en el año 2007 en reunión con el Presidente de RENFE y Director de Cercanías se prometió al Alcalde, Sr. Alique, once Civis más en sentido Guadalajara-Chamartín y siete más en sentido contrario para empezar a funcionar en otoño de 2007, lo que posteriormente se aplazó hasta la terminación del túnel de la estación de metro de Sol, que tuvo lugar en julio de 2008, no habiéndose llevado a cabo al día de hoy las citadas promesas y sin que el recientemente presentado "Plan de Infraestructuras Viarias de Cercanías para la Comunidad de Madrid" se haga referencia explícita a los trenes Civis, se propone:

"Instar al Ministerio de Fomento y a RENFE a que pongan en marcha, al menos, y a la mayor brevedad posible, los veinticuatro trenes Civis, como se prometió al Alcalde de esta Ciudad en el año 2007".

El Ilmo. Sr. Alcalde anuncia que el Grupo Popular apoyará la Moción, aunque no por novedosa, pues él ya se ha dirigido a ADIF en tal sentido, aunque parece ser que los Técnicos de RENFE no ven viable ocupar las vías con veinticuatro Civis; que él ha reclamado lanzaderas de la línea del AVE a igual precio que las de Toledo y Segovia; que él es partidario de que los sistemas generales, entre ellos los de comunicaciones y transpor-



AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA

tes, sean previos al asentamiento de los núcleos de población y señala que los Civis se prometieron en la campaña de elecciones locales de 2007 y después sólo se pusieron en funcionamiento tres nuevos Civis un año más tarde; espera que se suprima la actual barrera ferroviaria mediante soterramiento o atrincheramiento, pues dicha barrera dificultará el desarrollo de la ciudad hacia el Campus Universitario y Polígono del Ruiseñor.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, señala que las lanzaderas fueron un anuncio de poner a Guadalajara a quince minutos de Madrid, que él no se creyó, por no estar integrado el Sector del AVE en la Ciudad; que en la reciente visita del Ministro de Fomento, nada se dijo del soterramiento o atrincheramiento del ferrocarril de cercanías a su paso por la Ciudad, ni está dotado presupuestariamente.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. De Miguel, manifiesta que el Alcalde debió estar en la presentación del Plan de Infraestructuras ferroviarias de Cercanías que el Gobierno Central llevará a cabo en breve plazo de tiempo y anuncia que su Grupo apoyará la Moción.

El Ilmo. Sr. Alcalde se pregunta cuál es ese plazo, pues en caso contrario se nos estará engañando como con la ampliación del número de Civis y que él no fue a la presentación del Plan porque estaba en un acto de promoción del Sector de Aguas Vivas.

La Moción es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, formula pregunta oral sobre el coste del folleto de las obras del Casco Histórico, contestando el Sr. Alcalde que al no tener el dato contestará la pregunta en el próximo Pleno.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, ante la deficiente situación de limpieza y salubridad de parcela dotacional municipal sita entre la Avenida de la Salinera y calles de La Barca y El Zarzal, en la que se ha autorizado la instalación de un circuito de coches teledirigidos que generan ruidos molestos a los vecinos de las zonas colindantes, agravados en el buen tiempo, formula las siguientes preguntas:

¿Tiene previsto el Equipo de Gobierno la limpieza y el vallado de dicha parcela?

¿Tiene previsto el Equipo de Gobierno cambiar la ubicación del circuito de coches teledirigidos? ¿Cuándo va a hacerlo?

Contesta por el Equipo de Gobierno el Sr. Freijo, diciendo que el circuito es provisional, estando en estudio otra ubicación, si bien se están



AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA

respetando los parámetros de ruidos y horarios y que la parcela está mejor que antes.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, ante el transcurso de tres meses durante el que no se han iniciado las obras de eliminación del aparcamiento marcha atrás de la Avenida de Castilla, a pesar de que el Concejal de Obras, Sr. Carnicero, dijo en el Pleno de enero que las obras se encontraban en fase preliminar y que las llevaría a cabo Hipercor, S.A., y Realía Business con cargo al sobrante del convenio para apertura del Centro Comercial Ferial Plaza, formula la siguiente pregunta:

¿Cuánto tiempo prevé que va a durar la fase preliminar de las obras para la eliminación del aparcamiento marcha atrás en la Avenida de Castilla?

Contesta por el Equipo de Gobierno el Sr. Carnicero, diciendo escuetamente que por poco tiempo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las trece horas con veinte minutos del día al principio indicado; de todo lo cual, como Secretario, certifico.